

RESOLUCION N° 2411

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 141/2024 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AD REFERENDUM AL PGN 2025, CON ID N° 459695”.

Asunción, 19 de diciembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 4269/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6683/2020 “Que aprueba los Contratos de Préstamos N°s 4915/OC-PR y 4916/KI-PR suscritos entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de hasta US\$ 235.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos treinta y cinco millones), en fecha 11 de mayo de 2020, para el financiamiento del Programa “De Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales”, que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad y cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo según correo electrónico de fecha 21-10-2024.

Que, por Memorándum DPYC N° 853/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Programación y Control de la Dirección de Planificación Económica, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el año 2024.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



RESOLUCION N° 2411

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 141/2024 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AD REFERENDUM AL PGN 2025, CON ID N° 459695”.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del “LLAMADO MOPC N° 141/2024 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA AD REFERENDUM AL PGN 2025 CON ID N° 459695”.
- Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al “LLAMADO MOPC N° 141/2024 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA AD REFERENDUM AL PGN 2025 CON ID N° 459695”.
- Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyecto BID, dependiente de la Dirección de Vialidad.
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra